

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

AUDIENCIA

PROCESO VERBAL SUMARIO NO. 2019-01491 PROMOVIDO POR JESUS ALBERTO MORENO QUIROZ EN CONTRA DE JUAN AGUSTIN PABON CAGUEÑAS

En Bogotá D.C., siendo las nueve (9:30 a.m.), del veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025), el suscrito Juez Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá DC, se constituyó en audiencia virtual a través de la plataforma **MICROSOF TEAMS** con el fin de llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 392 del C.G.P.

Comparecientes:

NOMBRE	CALIDAD EN QUE COMPARECE
Jesús Alberto Moreno Quiroz	Parte Demandante
Dr. José Alberto Giménez Ortiz	Apoderado Judicial de la Parte Demandada
Juan Agustín Pabón Cagueñas	Parte Demandado (no comparece)
Dr. Oswaldo Rodríguez Barrera	Apoderada Judicial de la Parte Demandado
Andrés Camilo Pastas Saavedra	Representante Legal Allianz Seguros S.A.
Dra. Luisa Maria Pérez Ramírez	Apoderado Judicial Allianz Seguros S.A.
Robeiro Quintero Zuluaga	Testigo de la Parte Demandante
Dimas Parto Cortes	Testigo de la Parte Demandado

- Se instala la audiencia.
- Se requiere al demandado **Juan Agustín Pabón Cagueñas** para que en el término de tres días manifieste las razones de su inasistencia.
- Se declara fallida la conciliación.
- Se deja constancia de la asistencia.
- Se le concede personería para actuar a la abogada Luisa Maria Pérez Ramírez como apoderada judicial de Allianz Seguros S.A. conforme a la sustitución remitida por correo electrónico.

- Se hace el control de legalidad.
- Se fija el litigio.
- Se recepcionaron los interrogatorios de oficio a las partes:
Andrés Camilo Pastas Saavedra, quien funge como representante legal de Allianz Seguros S.A.
Robeiro Quintero Zuluaga, quien conducía el vehículo de propiedad de Jesús Alberto Moreno Quiroz de placas BJE-043.
- Se recaudó la declaración del señor **Dimas Parto Cortes**, quien conducía el vehículo de propiedad de Juan Agustín Pabón Cagueñas de placas SZZ-768.
- La apoderada **Luisa Maria Pérez Ramírez** desiste de la prueba testimonial de Maria Camila Agudelo Ortiz.
- Se declaró precluida la etapa probatoria.
- Se recibieron alegatos de conclusión.

Se suspende miércoles 12 de febrero 930 am, conforme al inciso 2 numeral 3 del art. 372 del C.G.P.

EL JUEZ

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES

